

RESEÑA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la presente reseña informativa correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020. Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las NIIF. Para mayor información ver Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios condensados.

I - COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Clisa inició sus actividades en octubre de 1996 cuando la dirección de Roggio S.A., su accionista controlante, decidió consolidar todas las operaciones relacionadas con el desarrollo de infraestructura y servicios en una estructura jurídica que le permitiera administrar los negocios con mayor eficacia y aprovechar las economías de escala en administración y finanzas.

En el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, Clisa ha continuado con sus actividades a través de la participación en sociedades controladas que desarrollan las actividades principales en las áreas de negocios de construcción, ingeniería ambiental, transporte y servicios de agua potable.

Actividades en el área de ingeniería ambiental:

En relación a las actividades en el área de ingeniería ambiental, los ingresos en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 ascendieron a \$ 15.665,3 millones. A través de la participación en Cliba Ingeniería Urbana S.A. y en Cliba Ingeniería Ambiental S.A., Clisa participa en la operación de cuatro grandes áreas de actividad en el negocio de Ingeniería Ambiental: (i) Higiene Urbana, (ii) Tratamiento y disposición final de residuos; (iii) Servicios Industriales y (iv) Valorización de residuos.

En relación a los servicios de Higiene Urbana, Cliba presta servicios que incluyen, entre otros, la recolección de residuos urbanos, barrido de calles (manual y mecánico), lavado de calles y mantenimiento de espacios públicos (parques, plazas y espacios al aire libre).

Actualmente la Sociedad tiene contratos para la prestación de servicios de Higiene Urbana en la Zona 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; en la Ciudad de Neuquén, de la provincia homónima y en la Ciudad de Santa Fe. Los contratos de prestación de servicios finalizan, en general, con el cumplimiento del plazo por el que fueron suscriptos con el cliente, de acuerdo a lo establecido en los pliegos licitatorios de cada servicio.

Actualmente, Cliba Ingeniería Urbana S.A. presta el servicio en la denominada "Zona 2" (Barrios de Recoleta, Palermo, Belgrano, Colegiales y Nuñez) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N°997/2013 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". El plazo del contrato es de 10 años, contado a partir del 1 de octubre de 2014, con opción de prórroga de 12 meses, a decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El contrato para la prestación del servicio en San Isidro fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020, a la espera de la resolución del proceso licitatorio. Actualmente se continúa operando con normalidad.

En relación al servicio de la ciudad de Neuquén, el contrato vigente con la Municipalidad de Neuquén se firmó el 16 de noviembre de 2015 por el término de 8 años, con opción a prórroga por un año adicional, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana".

En tanto que el contrato para la prestación del servicio en la Zona 1 de la ciudad de Santa Fe, donde la Sociedad tiene presencia desde 1996, se encuentra en período de prórroga a la espera de un llamado licitatorio. Con fecha 29 de octubre de 2019 la Compañía notificó a la Municipalidad de Santa Fe su intención de rescindir el contrato que las vincula como consecuencia de la deuda que dicho municipio mantenía con la misma. Con fecha 1° de septiembre de 2020, la Compañía firmó con la Municipalidad de Santa Fe un Acta Acuerdo (refrendada y publicada por el Decreto N°00180 de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Santa Fe) a través de la cual ésta se comprometió a abonar todas las certificaciones mensuales hasta febrero 2020 por todo concepto, correspondientes a los servicios previstos en el sistema de gestión integral de residuos urbanos según el Pliego de Condiciones y todos los Decretos de ampliación de servicios. Asimismo, la Compañía manifestó su compromiso de revocar su declaración de rescisión unilateral del contrato, condicionado a la efectiva percepción de las sumas objeto del acuerdo, produciéndose de manera retroactiva, si así fuera, al 1° de septiembre de 2020. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los servicios adeudados objeto del Acta Acuerdo fueron abonados, con lo cual la provisión de servicios, facturación y cobranza continúa regularmente.

Además, en la provincia de Neuquén, la Compañía presta servicios de higiene urbana en la localidad de Centenario y, desde el 1 de julio de 2020, en San Patricio del Chañar, que suman, entre ambas, una población servida de aproximadamente 75 mil habitantes.

En relación a la actividad de Tratamiento y disposición final de residuos, la misma abarca una amplia gama de servicios, entre ellos, obras civiles y construcción de infraestructura para la disposición final de residuos domiciliarios, tratamiento de líquidos lixiviados, transporte de residuos y compostaje de residuos orgánicos.

Actualmente la Sociedad, a través de la U.T.E. Norte III, opera los rellenos sanitarios de CEAMSE situados en el complejo ambiental Norte III bajo un contrato de servicio único. Actualmente se está disponiendo en el módulo "Norte IIID", habiendo sido finalizados a la fecha los módulos Norte III (año 2001), Norte IIIA (año 2005), Norte IIIB (año 2010), Norte IIIC (año 2014), Norte IIIB+C (año 2016) y Norte III A+B compatibilización (año 2017), todos operados por la misma. Si bien, como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, la cantidad de toneladas dispuestas se redujo en relación al mismo período del año anterior, se observa una recuperación desde el mes de agosto de 2020. Actualmente se disponen aproximadamente 386.000 toneladas mensuales en promedio, las cuales provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 27 distritos del Gran Buenos Aires en el módulo Norte IIID, cuya capacidad receptiva residual al 30 de septiembre de 2020 se calculó en aproximadamente 9,6 millones de metros cúbicos.

En el mes de octubre de 2014, la UTE Norte III comenzó a operar una nueva planta de tratamiento de líquidos lixiviados, con una capacidad de tratamiento de 2000 m³ día, la cual ha sido desarrollada incluyendo una nueva tecnología denominada MBR (reactor biológico con membrana) aportando, de esta manera, una solución tecnológica de avanzada al tratamiento de líquidos lixiviados generados en el Complejo Ambiental Norte III. Adicionalmente, se está construyendo la ampliación de la capacidad de otra de las plantas de tratamiento de líquidos lixiviados, que permitirá incrementar su capacidad de tratamiento de 1.350 a 2.350 metros cúbicos diarios.

Municipio de General Pueyrredón: la Compañía, a través de Tecsán diseñó, construyó y operó un Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y Sistemas Asociados en el Municipio de General Pueyrredón. Luego de sucesivas prórrogas transitorias otorgadas luego de finalizado el plazo original del contrato, ante la necesidad de no interrumpir la prestación de los servicios, con fecha 1 de octubre de 2018 CEAMSE tomó a su cargo la operación del Centro de Disposición Final y encomendó a Tecsán la continuidad de las tareas operativas (sobre el sector existente) de disposición final de residuos y la construcción de la infraestructura necesaria para la ampliación del módulo de disposición en operación. Con fecha 27 de julio de 2020, CEAMSE, atento a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19 y a las condiciones particulares en la prestación del servicio que derivaron en una leve mejora en la capacidad remanente del sector del módulo de disposición final, solicitó a Tecsán prolongar los servicios en ejecución hasta fines de septiembre de 2020. Posteriormente, con fecha 28 de septiembre de 2020, CEAMSE, solicitó nuevamente a Tecsán prolongar los servicios hasta el día 15 de octubre de 2020, fecha en la cual Tecsán realizó la entrega definitiva de las instalaciones con motivo del vencimiento del plazo del acuerdo con CEAMSE.

Adicionalmente a la operación de estos dos rellenos sanitarios: i) a través de la denominada U.T.E. Neuquén, firmó el 17 de Julio de 2014 con la Municipalidad de Neuquén un contrato, por un plazo de 8 años con opción a prórroga por 1 año adicional, para el diseño, construcción y operación de un complejo ambiental a los efectos de efectuar la disposición final de residuos sólidos urbanos, captación de biogás y construcción de una planta de separación de residuos. En virtud de una reorganización operativa y funcional, se tomó la decisión estratégica de ceder dicho contrato. Esta cesión fue autorizada por el Decreto 0851/2019 emitido por el Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal y publicado en el Boletín Oficial Municipal con fecha 18 de octubre de 2019 y se hizo efectiva en el mes de noviembre de 2019; y ii) con fecha 20 de diciembre de 2016 Tecsán firmó un convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, para ejecutar la obra denominada "Construcción de un Relleno Sanitario en Centro Ambiental Chanchillos y Playón de Compostaje, Planta de Transferencia San Pedro y Saneamiento BCA Palpalá y El Pongo – Provincia de Jujuy – GRSU-LPI-O-1/2015". Dicha obra tiene actualmente un grado de avance de 80% aproximadamente.

En el segmento de servicios industriales, a través de Envairo S.A. se realiza la recolección y transporte de residuos industriales no peligrosos de grandes generadores en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con flota especializada para tal actividad y a través de Taym S.A. se continúa con el crecimiento de los servicios de limpieza en la República Oriental del Uruguay. En relación a la Planta de Tratamiento y Disposición final de residuos peligrosos e industriales, localizada en las proximidades de la ciudad de Córdoba, durante el mes de marzo de 2017 la misma resultó inundada afectándose su operatividad.

El inicio de las actividades en el segmento de Valorización de residuos fue a través de un proyecto de reducción de gases generadores de efecto invernadero en el año 2007. Posteriormente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 001/2010, y a través de la sociedad Central Buen Ayre S.A., ha construido y está actualmente operando una central de generación de energía eléctrica que opera con biogás, con una capacidad nominal de 11,8 MW. En los últimos doce meses de operación, se generaron aproximadamente 83.000 MW que fueron inyectados a la red de energía. El contrato tiene vigencia hasta el año 2026.

La U.T.E. Norte III, desde octubre de 2012, se encuentra abocada a la operación, mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para realizar el tratamiento mecánico y biológico (TMB) de residuos sólidos urbanos dentro del predio del CEAMSE. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 360.000 toneladas de residuos sólidos urbanos. Actualmente se tratan aproximada 30.000 toneladas mensuales. Se estima continuar con dicha operación por el plazo máximo posible establecido en el contrato (aproximadamente 23 años).

Adicionalmente, la Compañía, a través de Ecoayres S.A., cuenta con la exclusividad de los derechos que se deriven de la explotación del biogás en el módulo del relleno sanitario Norte III B con más su ampliación.

Con fecha 4 de diciembre de 2015, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio del Ministerio de Ambiente y Espacio Público notificó la preadjudicación a Tecsán de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nro 49-SIGAF/2015 "Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB SUR) de residuos sólidos urbanos (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)". Este proyecto será ejecutado por una UTE integrada por Tecsán, con una participación del 75%, junto a la empresa Sorain Cechini Tecno España S.L., que participa con un 25%. El plazo de contrato será de 10 años con posibilidad de prórroga por otros 10 años. A la fecha los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aún no ha definido un cronograma para la adjudicación del nuevo contrato ni la fecha de comienzo del mismo.

Actividades en el área de construcción:

En relación a las actividades en el área de construcción, en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 los ingresos ascendieron a un total de \$ 8.712,7 millones. Actualmente, BRH ejecuta obras en todo el país y en las diversas especialidades de la construcción entre las que pueden mencionarse:

- Repavimentación de Rutas Nacionales N° 9 y N° 60 – Provincia de Córdoba.
- Ramal ferroviario C – Provincia de Santa Fe.
- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla 308 que abarca la Ruta Nacional N° 150, Parque Natural Provincial. Ischigualasto y la Ruta Nacional N° 79 en las provincias de La Rioja y San Juan.
- Pavimentación de la Ruta Nacional N° 76, Tramo Quebrada Santo Domingo – Pircas Negras, Provincia de La Rioja.
- Renovación de Vías Línea E de Subterráneos de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rehabilitación Integral de Canal Los Molinos – Córdoba.
- Distribuidor El Tropezón-Avda. Spilimbergo Sección B – Provincia de Córdoba.

- Adecuación de señales mecánicas a eléctricas luminosas en líneas San Martín, Belgrano Sur y Urquiza - Provincia de Buenos Aires.
- Contrato de Recuperación y Mantenimiento de la Malla N° 303 que abarcan las Rutas Nacionales N° 38 y 74 - Provincias de La Rioja.
- Construcción segunda calzada de Rutas Provinciales N° 11 y N° 56 – Provincia Buenos Aires.
- Construcción del Segundo Emisario del Arroyo Vega – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Sistemas de señalamiento para la implementación de la detección automática de trenes en ramales diesel Mitre y Sarmiento – Provincia de Buenos Aires.
- Azud de derivación sobre el río Salado, canal de enlace y empalme al Canal de Dios – Provincia de Santiago del Estero.
- Viaducto ferroviario elevado en las vías del FF.CC. Gral. Mitre – Ramal Retiro – Tigre – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planta de Carbonato de Litio - Salar de Olaroz – Provincia de Jujuy
- Acueducto Gran Tulum - Obra Civil - Departamentos: Ullúm, Zonda y Gran San Juan - Provincia de San Juan
- Ampliación cauce Río Salado – Provincia de Buenos Aires
- Construcción de variante de paso a la ciudad de Villa María sobre Ruta Nacional N° 158 – Provincia de Córdoba.

Asimismo, a través de la sucursal de BRH en la República Federativa del Brasil, se están llevando a cabo las siguientes obras:

- Obras civiles de estaciones de pasajeros de la Línea 15 del Metro en la ciudad brasilera de San Pablo. Las mismas ya se encuentran finalizadas.
- Una obra vial en el norte de dicho país, en el Estado de Pará, que consiste en la implantación de 112 km de camino pavimentado que forma parte de la Ruta Federal BR 163, en el tramo comprendido entre Campo Verde y Rurópolis.

BRH y Sehos S.A., participan en el 100% del paquete accionario de Haug, una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República de Perú. Haug, conjuntamente con sus sucursales, consorcios y subsidiarias, presta servicios de ingeniería, construcción y montaje de tanques de almacenamiento y de proceso, equipos para la industria minera (espesadores, clarificadores, tolvas, celdas), plantas industriales, estructuras metálicas, tuberías, etc.

BRH tiene una participación del 80% en el paquete accionario de Benito Roggio Paraguay, que desarrolla proyectos de construcción en Paraguay desde el año 1974 y del 100% del paquete accionario de Benito Roggio Panamá S.A., a través de la cual ejecutó la construcción de obras viales en dicho país.

Por su parte, a través de Sehos S.A., presta servicios de mantenimiento hospitalario y de edificios públicos, que van desde lo preventivo a lo operacional y correctivo, y realiza todo tipo de obras de arquitectura en general, y en particular, servicios de infraestructura ferroviaria como ser la remodelación y refuncionalización de estaciones ferroviarias, renovación de pasos a nivel, elevación de andenes, delimitación de áreas operativas, etc.

Además, a través de Transportel Patagónica S.A., se dedica a la construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas, estaciones transformadoras y sistemas de comunicación asociados. El 7 de julio de 2015, Transportel Patagónica S.A. y el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) suscribieron un Contrato COM para la construcción, operación y mantenimiento de la Ampliación de la Estación Transformadora La Rioja Sur 500/132 kV y Obras Complementarias, en el marco de la Licitación Pública Nacional 11/2014. Las obras contemplan la modificación (por apertura) de las líneas de 132 kV Recreo – La Rioja I y II, la ampliación de la ET La Rioja Sur 500/132 kV, la ampliación de la Playa de Maniobras San Martín 132 kV y la modificación (por apertura) de la línea de 132 kV Recreo – La Rioja (doble tramo) en las inmediaciones de la mencionada playa de maniobras. En lo atinente a su ejecución, esta obra se divide en una etapa de Construcción y otra de Operación y Mantenimiento, la cual quedará a cargo de Transener S.A, titular de la concesión para operar la red nacional de transporte de energía eléctrica en alta tensión. A la fecha de los presentes estados financieros continúan las gestiones necesarias para dar inicio a la última etapa de Puesta en Servicio, cuyo comienzo se ha demorado debido a las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio impuestas por el Gobierno Nacional y los respectivos Gobiernos provinciales. Los trabajos finales llevarían entre 25 y 30 días, previendo concluir a fines de noviembre de 2020.

También a través de BRH, la Sociedad tiene participación accionaria en distintas compañías vinculadas al negocio de concesiones viales.

BRH tiene una participación de 51% en el capital social de CV1, que tenía por objeto la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje del Corredor Vial N° 1, por un plazo inicial de 6 años, a partir de la toma de posesión del corredor, que ocurrió el 22 de abril de 2010. Luego de sucesivas prórrogas, finalmente el 31 de julio de 2018 se firmó, con la Dirección Nacional de Vialidad ("DNV"), el Acta de Recepción del Corredor Vial 1 y consecuentemente se entregó la concesión en favor de los nuevos concesionarios que ganaron la adjudicación. Según el cronograma de obras establecido por la DNV, CV1 continuará con las obras acordadas antes de la finalización del contrato. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados se han acordado modificaciones a ciertas obras que, según nuestras estimaciones comenzarían a ejecutarse en el año 2020.

En otro orden, durante julio y agosto de 2016, en el marco de una causa judicial contra los accionistas del otro grupo económico que posee tenencia accionaria en la concesionaria, se dispuso arbitrariamente la inhibición de los bienes inmuebles y muebles registrables de CV1, sociedad en la que los mencionados accionistas no tienen participación directa. Por esta razón, CV1 ha interpuesto recursos contra esta medida en diversas instancias judiciales, hasta llegar a interponer un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado en febrero de 2019. Es importante destacar que la operatoria normal de CV1 no se ha visto afectada por las medidas antes citadas.

Autovía del Mar S.A., una compañía asociada en la cual BRH posee el 26,6% de participación, era la titular del contrato para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de concesión por peaje, por el plazo de 30 años, del Sistema Vial Integrado del Atlántico, una red de rutas que dan acceso a diferentes localidades en la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 8 de noviembre de 2016, Autovía del Mar S.A. suscribió un acta acuerdo con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Decreto N° 1495/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante la que: (i) la

Provincia de Buenos Aires asumió parte de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de concesión, en particular aquellos relacionados con la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico, y entre ellos, el cobro de peaje; (ii) se estableció la cancelación de las inversiones pendientes de amortización a la fecha de la firma del acta acuerdo en seis (6) cuotas semestrales por un total de \$200 millones, la última de las cuales fue abonada en septiembre de 2019; (iii) se determinó que Autovía del Mar continuará ejecutando determinadas obras viales por la suma de aproximadamente \$ 4.832 millones, a valores de marzo de 2016, directamente pagados por la Provincia de Buenos Aires; y (iv) las partes renunciaron a todo reclamo pendiente entre ellas. Como resultado, Autopistas de Buenos Aires S.A., una sociedad con participación estatal controlada por la Provincia de Buenos Aires, tomó control de la explotación, operación y mantenimiento del Sistema Vial Integrado del Atlántico a partir del 1 de diciembre de 2016.

Actividades en el área de transporte:

En relación a las actividades en el área del transporte, los ingresos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 ascendieron a \$ 1.709,2 millones, principalmente por los servicios brindados por Metrovías tanto en los Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires como en la Línea Urquiza.

En cuanto a Metrovías, el resultado operativo de la sociedad refleja una disminución respecto del mismo período del ejercicio anterior del 26,4%. La principal causa de esta variación se debe a que la reducción de ingresos originada en la caída de 73,1% en la cantidad de pasajeros transportados, producto de las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio tomadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la pandemia mundial originada por el Covid-19 no alcanzó a ser totalmente compensada con el incremento en los aportes estatales que se perciben en concepto de compensación de mayores costos, ni con la reducción de ciertos costos operativos directos relacionados con la menor oferta de servicio, como energía, recaudación, costo de soporte magnético, previsión para juicios y gastos de mantenimiento tanto de las estaciones que fueron cerradas en forma preventiva, como de material rodante, ante la menor cantidad de coche-kilómetros recorridos por las formaciones. Este escenario obligó a Metrovías a readecuar sus recursos para hacer frente al contexto económico actual, reorganizando los equipos de trabajo, los procesos e incorporando elementos de protección personal. Este margen operativo permitió hacer frente a los costos financieros generados por las fuentes de financiación a las que tuvo que recurrir Metrovías, al resultado por exposición del poder adquisitivo de la moneda generado por la mayor exposición de activos monetarios sobre pasivos monetarios en el presente período, a la falta de readecuación y tardíos reconocimientos de los costos de la Línea Urquiza y a ciertos diferimientos en los cobros del subsidio mensual relacionados con el servicio del Subte, que provocaron impacto financiero en el presente período.

Como medida preventiva frente a la pandemia por Covid 19 y al posterior dictado del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional a partir del 20 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso un cronograma especial para el servicio del Subte y Premetro a partir del 19 de marzo del corriente año. Las principales medidas adoptadas incluyeron el cierre de estaciones y la reducción del horario de servicio. A la fecha de los presentes estados financieros, 50 de las 90 estaciones con las que cuenta la red están operativas y se está prestando servicio con el diagrama operativo correspondiente a días domingo, al que se le agregan servicios adicionales. Con relación a la Línea Urquiza, el Gobierno Nacional también dispuso a partir del 19 de marzo un cronograma especial de servicios para los ferrocarriles metropolitanos. A la fecha de los presentes estados financieros la totalidad de las estaciones se encuentra habilitada, aunque se está operando con un cronograma de frecuencias correspondiente a días hábiles, con reducciones en horarios de menor demanda. A estas medidas debe agregarse que en el Subterráneo sólo se permite el transporte de pasajeros sentados, quienes deben respetar las medidas de distanciamiento social actualmente vigentes, mientras que la Línea Urquiza sólo se permite el transporte de una cantidad de pasajeros equivalente a los asientos disponibles en cada coche, respetando también las medidas de distanciamiento social vigentes. Como consecuencia de las circunstancias antes mencionadas, los pasajeros pagos transportados por Metrovías durante el presente período ascendieron a 70,8 millones, lo que representa una disminución de 73,1% con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

Con fecha 20 de febrero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18 a instancias de SBASE referida a la concesión de la operación y mantenimiento de la red de Subterráneo y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un período de 12 (doce) años prorrogable por 3 (tres) años más.

En este contexto, con fecha 27 de diciembre de 2019, el Directorio de SBASE, mediante la Resolución 3360/19 y por razones de necesidad perentoria, resolvió disponer la continuidad del AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación en curso para la concesión del servicio tome efectiva posesión. En virtud de esta resolución, en la misma fecha, Metrovías suscribió con SBASE una cuarta adenda al AOM cuyas principales modificaciones en términos de gestión fueron: (1) la extensión de la duración de la AOM hasta tanto el adjudicatario de la licitación que se está llevando a cabo tome efectiva posesión del servicio, (2) el compromiso de colaboración durante la etapa de transición y hasta la firma del Acta de toma de posesión

En relación al proceso licitatorio en curso, con fecha 23 de diciembre de 2019 Metrovías fue notificada por SBASE del Informe de Preselección de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18, por la cual el consorcio que integra Metrovías con BRT (el "Consortio Metrovías – BRT") quedó preseleccionado conjuntamente con el consorcio integrado por las sociedades Keolis S.A. y Helpport S.A. existiendo una virtual paridad en la calificación técnica de ambos consorcios. No obstante, con fecha 22 de enero de 2020, el Consortio Metrovías – BRT presentó la Impugnación del Informe de Preselección en los términos del art. 5.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia solicitando que se declare inadmisibles la oferta del consorcio Keolis S.A. – Helpport S.A. y se reevalúen las ofertas teniendo en consideración las observaciones planteadas al informe.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Directorio de SBASE mediante Acta N° 184 resolvió: (1) tener por desistidos a los oferentes RATP DEV Argentina S.A. y Keolis S.A. – Helpport S.A.; (2) declarar abstracta la presentación realizada por el Consortio Metrovías – BRT y proceder a la devolución de la garantía de impugnación; (3) declarar admisible la oferta técnica correspondiente al Consortio Metrovías – BRT y (4) disponer la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se llevó a cabo la apertura del sobre que contenía la Oferta Económica del Consortio Metrovías – BRT. Con fecha 13 de abril de 2020 Metrovías recibió la Nota SBASE N° IF-2020-11421854, por la cual se le notifica del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar la contratación referida a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 212/18

"Concesión de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al Consorcio Metrovías – BRT.

En otro orden de cosas, con respecto a su retribución como operador, según lo establecido en el AOM, Metrovías percibe: (i) la tarifa abonada por el usuario (\$ 14,50 a partir de 15 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019; \$ 15,50 a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 14 de febrero de 2019, \$ 16,50 a partir del 15 de febrero de 2019 y hasta el 8 de abril de 2019 y \$ 19 a partir del 9 de abril de 2019, en todos los casos para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje (habiéndose discontinuado la opción de pago en efectivo); (ii) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (iii) subsidios estatales en compensación por costos de explotación no cubiertos con los ingresos por tarifa. A partir del 1° de febrero de 2018, producto de ponerse en vigencia la Resolución 77-E/2018 emitida por el Ministerio de Transporte, el valor de la tarifa forma parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el AMBA, que establece distintos descuentos en función de la integración que realiza el pasajero en distintos modos de transporte durante un lapso de tiempo.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por Metrovías ha sido modificado desde enero de 2019 producto de:

- Ajustes específicos aprobados por SBASE por la actualización de la antigüedad del personal a partir de los meses de abril de 2019, por sumas no remunerativas/anticipos a cuenta de las condiciones económicas finales acordadas en el marco de la paritaria dispuestas en las Actas con las Asociaciones Gremiales de fechas 23 de enero de 2019, 8 de abril de 2019, 25 de julio de 2019, 18 de octubre de 2019, 13 de marzo de 2020 y 16 de marzo de 2020, por incorporación del seguro ambiental, por los costos originados en el Programa de Gestión de asbesto de la flota Mitsubishi, por el traspaso de SBASE del mantenimiento de ciertas escaleras y ascensores sumado a la incorporación de personas para: (1) trabajos preoperativos extensión de la línea "E" estaciones Retiro – Catalinas – Correo Central, (2) seguridad del Taller Lacarra, (3) por la habilitación del PACE Sarmiento (4) el mantenimiento de las máquinas TAS.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de enero 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 12 de diciembre de 2018 y 8 de abril de 2019 respectivamente, (2) el ajuste del rubro Energía y Agua por actualizaciones de sus cuadros tarifarios, (3) el ajuste del rubro Seguros por renovación de pólizas y (4) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de marzo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 8 de abril de 2019 y 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de febrero de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de mayo 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, (2) el ajuste del rubro Energía como consecuencia del incremento del cuadro tarifario a partir de abril de 2019 y (3) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de agosto 2019 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de julio de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de octubre 2019 producto de (1) la consideración del adelantamiento de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 25 de julio de 2019 y 18 de octubre de 2019, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de enero 2020 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fechas 13 de marzo de 2020 y 16 de marzo de 2020, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación provisoria superior al 7% a partir de septiembre de 2020 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales de UTA y APSESBA determinada en los Acuerdos Paritarios de fecha 25 de septiembre de 2020 y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- La operación de las nuevas estaciones Retiro, Catalinas y Correo Central (línea E) desde junio 2019.
- La incorporación de personal de seguridad para el Taller Lacarra.
- La incorporación de personal por la inauguración del PACE Sarmiento.
- La incorporación del mantenimiento de 25 escaleras mecánicas y 19 ascensores.

Por otra parte, Metrovías continúa operando la Línea Urquiza en el marco del contrato de concesión suscrito en 1993 con el Estado Nacional. Dado que dicho contrato preveía la posibilidad de ser prorrogado por 10 años, Metrovías reiteró el pedido de prórroga en cuestión ya formulado ante la Comisión Renegociadora creada en virtud de lo ordenado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 367/16, y en el marco de la Renegociación del Contrato de Concesión que se venía llevando a cabo desde enero del año 2002. No obstante no haberse concluido con la renegociación del Contrato de Concesión, el Ministerio de Transporte dictó con fecha 18 de diciembre de 2017 la Resolución 1325/2017, por medio de la cual dispuso: (1) el rechazo del pedido de prórroga contractual solicitado

por Metrovías, (2) la instrucción a la Secretaría de Transporte y a la Secretaría de Planificación de Transporte para que conjuntamente con la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias del estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte establezcan las bases y condiciones para un llamamiento a licitación correspondiente al Grupo de Servicio N° 3 (Línea Urquiza) que debería estar adjudicado dentro de un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de dicha resolución, (3) la instrucción que de no haber un adjudicatario al vencimiento del plazo establecido en el punto precedente el servicio se asignaría automáticamente a SOFSE y (4) la disposición de que Metrovías continuará con la explotación del servicio durante el plazo estipulado en el punto (2). Con fecha 28 de febrero de 2018, Metrovías impugnó dicha resolución mediante la presentación de un Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio ante el Ministerio de Transporte.

Con fecha 18 de junio de 2019, mediante el Decreto N° 423 del Poder Ejecutivo Nacional, se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar la concesión para la construcción, mantenimiento y operación de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte. En la misma fecha, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución N° 360/2019 por la cual extendió el plazo previsto en la mencionada Resolución 1325/2017 hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario en el marco de la mencionada licitación, lo que ocurra primero. Con fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte, mediante la Resolución N° 76/2020 resolvió extender el plazo previsto en la Resolución N° 1325/2017 para el cumplimiento de todos los actos necesarios para la adjudicación de la concesión de la Línea Urquiza por 18 (dieciocho) meses - renovable automáticamente por igual término en el caso que la adjudicación del proceso licitatorio no se realizase en el plazo establecido-, o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el monto del subsidio mensual a percibir es de \$ 205,4 millones, vigente a partir de julio de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 52/20 de la SGT de fecha 28 de octubre de 2020. No obstante, Metrovías ha realizado presentaciones al Estado Nacional solicitando la readecuación de la Cuenta Explotación, dado que no se han aprobado ciertas actualizaciones producto de: (i) ajustes del rubro personal por el período comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2017, que no han sido considerados en las respectivas resoluciones aprobatorias, (ii) ajustes puntuales por gratificaciones extraordinarias por colaboración operativa de conductores, capacitaciones, gratificación solidaria de fin de año e indemnizaciones por retiro anticipado de conductores previstas en diversas actas suscriptas con las asociaciones gremiales durante el año 2016 y (iii) aportes extraordinarios para los trabajadores con prestaciones efectivas y presenciales acordadas en Actas Paritarias con las Asociaciones Gremiales de fecha 28 de mayo de 2020, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2020. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el valor pendiente de reconocimiento por estos conceptos alcanzaba la suma de \$ 240,0 millones.

Tal lo mencionado en los párrafos precedentes, la vigencia del AOM se extenderá hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio producto del llamado a licitación, mientras que el contrato de concesión de la Línea Urquiza tendrá vigencia por el o los períodos de 18 meses estipulados en su prórroga o hasta tanto tome posesión el nuevo operador al que haya sido adjudicado el servicio ferroviario producto del llamado a licitación. Si bien estos factores generan incertidumbre significativa respecto a la posibilidad de continuar operando como una empresa en funcionamiento, Metrovías ha preparado estados financieros utilizando principios contables aplicables a una empresa en funcionamiento, los que no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de Metrovías.

Por otro lado, con fecha 27 de junio de 2018, BRT en unión transitoria (UT) con Siemens S.A., resultaron adjudicatarios de la licitación convocada por Subterráneos de Buenos Aires S.E. para la adecuación del sistema eléctrico de las líneas C y D de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las participaciones de las partes de la UT son 63,78% y 36,22%, respectivamente. El plazo de duración de la UT se estableció en dos años posteriores a la última recepción definitiva conforme lo previsto en la documentación aplicable a la licitación, o hasta la total extinción de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato, lo que ocurra después.

Actividad en el área de prestación del servicio de agua:

A través de ACSA, sociedad controlada por BRH, Clisa participa en el negocio de prestación de servicios de agua potable. ACSA presta el servicio de captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización de agua para consumo doméstico, comercial e industrial en la ciudad de Córdoba, por el plazo de treinta años contados a partir del 7 de mayo de 1997.

En el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 los ingresos en este segmento ascendieron a \$ 1.359,2 millones, brindando servicios a aproximadamente 1,36 millones de habitantes, lo que hace una cobertura total de aproximadamente el 99% de la población de la ciudad de Córdoba. El servicio se brinda a través de 2 plantas potabilizadoras, 26 estaciones elevadoras de presión y más de 4.400 km de red de distribución.

El contrato de concesión prevé un esquema de revisión tarifaria que permite el reconocimiento de incrementos en los costos necesarios para la prestación del servicio por variación de precios. La habilitación de este mecanismo de revisión de valores tarifarios puede ser solicitada por ACSA al ERSeP cuando se registre un aumento igual o superior al 8% en los costos necesarios para la prestación del servicio, o cuando transcurran seis meses desde la última revisión, lo que ocurra primero. Estos incrementos de tarifa en ningún caso son aplicables en forma automática, sino que son analizados por una Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, son sometidos a audiencia pública y finalmente deben ser aprobados por el ERSeP.

Con fecha 22 de abril de 2019, se presentó al ERSeP, mediante Nota AACC N° 303/2019, la solicitud de apertura de la vigésimo tercera Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre octubre de 2018 y enero de 2019. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 5 de julio de 2019. Finalmente, el 11 de julio de 2019, mediante Resolución General ERSeP N° 45/2019, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 11,31% más un adicional por 6 meses de 0,1677% para los consumos registrados desde el 1 de agosto de 2019.

Con fecha 7 de agosto de 2019, mediante Nota ERSeP N° 2319/2019, se notificó la habilitación de la vigésima cuarta Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre enero y abril de 2019. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 19 de septiembre de 2019. Finalmente, el 27 de septiembre de 2019, mediante Resolución General ERSeP N° 62/2019, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 10,03% para los consumos registrados desde el 1 de octubre de 2019.

Con fecha 16 de octubre de 2019, mediante Resolución ERSeP N°3132/2019, se notificó la habilitación de la vigésima quinta Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre abril de 2019 hasta agosto de 2019. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2019. Finalmente, el 30 de diciembre de 2019, mediante Resolución General ERSeP N° 89/2019, rectificadora mediante Resolución General ERSeP N° 105/2019, ACSA fue notificada de la aprobación de un incremento tarifario de 14,12% para los consumos registrados desde el 1 de enero de 2020.

Con fecha 6 de febrero de 2020, mediante Resolución ERSeP N° 089/2020, se notificó la habilitación de la vigésima sexta Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre agosto de 2019 hasta noviembre de 2019. Con fecha 12 de marzo de 2020 mediante nota ERSeP 0224/2020 la Unidad de Costos del ERSeP presentó su informe, sugiriendo un incremento de 9,43% más un incremento adicional del 0,13% por el término de 6 meses a los fines el recupero del pago extraordinario determinado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 665/2019, con implementación a partir del mes de mayo 2020. Mediante nota AACC/ERSeP 0003/2020, ACSA presentó la disidencia correspondiente.

Con fecha 28 de abril de 2020, mediante Nota AACC/ERSeP N° 62/2020, se instó el trámite correspondiente a la Mesa Tarifaria vigésima sexta.

Con fecha 8 de mayo de 2020, se presentó al ERSeP mediante Nota AACC/ERSeP N° 33/2020, la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la vigésima séptima Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios para el análisis de variaciones de costos por el período comprendido entre noviembre de 2019 y febrero de 2020.

Con fecha 26 de junio y 30 de julio de 2020, se instó nuevamente trámite, en relación a la resolución de la Mesa Tarifaria vigésima sexta y a la solicitud de apertura de la Mesa Tarifaria vigésima séptima.

Mediante Nota AACC/ERSeP N° 444/2020, de fecha 23 de septiembre de 2020, se informó nota remitida al Secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba, solicitando la culminación del tratamiento y aprobación de la Mesa Tarifaria vigésima sexta y la habilitación y tratamiento de la Mesa Tarifaria vigésima séptima.

Las tarifas actuales se encuentran a precios de agosto 2019, última revisión tarifaria aprobada. A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, a pesar de haber instado el trámite en varias oportunidades, ACSA se encuentra a la espera de la aprobación por parte del ERSeP del incremento tarifario correspondiente a la vigésima sexta Mesa Tarifaria, aprobado por la Unidad de Costos del ERSeP, y a la habilitación y tratamiento de la vigésima séptima Mesa Tarifaria presentada con fecha 8 de mayo de 2020 y de la vigésima octava Mesa Tarifaria presentada con fecha 1 de octubre de 2020. Por todo lo expuesto anteriormente ACSA está sufriendo todos los efectos económicos y financieros que conllevan prestar el servicio con tarifas a valores del mes de agosto del 2019 y sin recibir compensación o subsidio alguno.

Impacto del COVID-19 en las operaciones de la Sociedad

Durante este periodo, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las circunstancias derivadas de la difusión del virus COVID-19, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020. Esta pandemia continúa generando diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global y local.

En la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) desde el 20 de marzo, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación y/o producción de servicios y productos esenciales. Dicho aislamiento ha sido sucesivamente prorrogado, con diversos niveles de flexibilización, según los criterios adoptados por las distintas autoridades provinciales y municipales. A partir del 9 de noviembre, rige el denominado "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas y en tanto se verifique en forma positiva el cumplimiento de una serie de parámetros epidemiológicos y sanitarios.

En relación al área de ingeniería ambiental, las actividades desarrolladas en este segmento han sido declaradas de carácter esencial. En tal sentido, se ha continuado con la prestación de los servicios de manera habitual. Al inicio de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecidas por el Gobierno Nacional existieron frenos en actividades económicas que causaron algunas dificultades operativas para la prestación normal de nuestros servicios. Sin embargo, gracias al trabajo de todas las partes involucradas y a la flexibilización operada en las medidas de aislamiento, las mismas se fueron solucionando. Asimismo, se ha implementado un protocolo interno que establece todas las medidas necesarias para preservar la salud de los trabajadores, sus familias, nuestros clientes y proveedores. Todo esto permite continuar de manera comprometida con la prestación de los servicios tal como antes de desencadenarse esta situación pandémica excepcional. No obstante, cabe mencionar que el Covid-19 ha impactado negativamente en algunas variables económicas y financieras de las subsidiarias de este segmento de actividad, provocando una menor eficiencia en la gestión de las operaciones, nuevos costos asociados a mitigar el efecto de la pandemia, cierta reducción en el nivel de actividad de las operaciones de transporte y disposición final de residuos ocasionada por la reducción de la actividad económica, y cierta demora por parte de los clientes en el reconocimiento y pago de los ajustes de precio en los contratos.

En relación al área de transporte, dicha actividad también ha sido considerada como una actividad esencial por las autoridades nacionales y por tal motivo debe garantizarse su prestación. En este sentido, Metrovías ha implementado distintas acciones y medidas de prevención dando prioridad al cuidado de la salud de sus equipos de trabajo y la de todos los usuarios. Adicionalmente, se han determinado distintas medidas para llevar adelante un riguroso control de la demanda en las estaciones y así generar un espacio seguro para el desplazamiento de los usuarios como también fuertes campañas de concientización al usuario. Asimismo, las medidas adoptadas ante la pandemia han repercutido en el nivel de pasajeros transportados, cuyo impacto se aprecia a partir del mes de marzo de 2020. La caída de los ingresos por tarifa consecuente, en el caso de la operación del Subte y Premetro, se vio mayormente compensada con un incremento en los aportes estatales que se perciben en concepto de compensación de mayores costos de modo de equilibrar la ecuación económica y financiera de Metrovías. En cambio, la caída de los ingresos por tarifa por la operación del Ferrocarril Urquiza no tuvo una compensación de mayores costos por parte del Estado Nacional. En ambos casos, la caída de ingresos fue parcialmente compensada por una reducción en ciertos gastos operativos variables. Por su parte, Benito Roggio Transporte S.A. y Benito Roggio Ferroindustrial S.A. vieron reducido parcialmente su nivel de actividad, a la vez que han accedido al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)

por el cual el Estado Nacional ha abonado una porción del costo salarial y ha permitido la postergación del pago de ciertas cargas sociales, habiéndose contabilizado dicha reducción como un ajuste a los costos relacionados.

En relación a las operaciones desarrolladas por la Sociedad en el área de la construcción en Argentina, el advenimiento del Covid-19 profundizó la caída del nivel de actividad que ya venía siendo afectado, al igual que para el resto de los participantes de la construcción en general y de la obra pública en particular como consecuencia de la disminución de la inversión en obra pública por parte del Estado Nacional y de los distintos estados provinciales debido a restricciones presupuestarias, lo cual se profundizó a causa del Covid-19. Como consecuencia de esta situación, las compañías involucradas en este segmento de actividad están realizando un análisis y seguimiento de su estructura de costos. Asimismo, algunas de las subsidiarias argentinas de este segmento han accedido también al ATP, por el cual el Estado Nacional ha abonado una porción del costo salarial y ha permitido la postergación del pago de ciertas cargas sociales. Dicha reducción fue contabilizada ajustando los costos relacionados. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, se han comenzado a reactivar ciertas obras que habían sido interrumpidas al momento de haber sido declarado el aislamiento social preventivo y obligatorio y también se han puesto en marcha otras obras cuya ejecución se encontraba en suspenso desde antes por cuestiones presupuestarias. Esta reactivación se está dando de manera gradual y el ritmo de ejecución de las obras es menor al habitual debido a la aplicación de las restricciones de movilidad y a los protocolos de seguridad e higiene necesarios por la pandemia. En consecuencia, cabe destacar que el Covid-19 ha impactado sensible y negativamente en las variables económicas y financieras del segmento construcción de la Compañía, provocando un menor nivel de actividad de construcción en general, menor eficiencia en la gestión de las operaciones, y nuevos costos asociados a mitigar el efecto de la pandemia.

Las actividades de construcción fuera de Argentina han sufrido un impacto dispar por Covid-19. Mientras que en Paraguay la actividad prácticamente no se ha visto afectada, las operaciones y situación económica de nuestra subsidiaria Haug en Peru se han visto sensible y negativamente afectadas, provocando un menor nivel de actividad, menor eficiencia en la gestión de las operaciones, y nuevos costos asociados a mitigar el efecto de la pandemia.

En relación al área de prestación del servicio de agua, esta actividad también ha sido considerada como actividad esencial y la Sociedad ha continuado prestando sus servicios con normalidad, implementando todos los protocolos necesarios para cuidar al personal, proveedores y clientes. Sin embargo, el Covid-19 también ha impactado negativamente en ciertas variables económicas y financieras de este segmento, provocando menor eficiencia en la gestión de las operaciones, nuevos costos asociados a mitigar el efecto de la pandemia, cierto alargamiento general en los plazos de cobro y, especialmente, demoras en la aprobación de ajustes tarifarios..

Análisis de los Resultados Consolidados:

Desde el punto de vista consolidado, los ingresos de Clisa por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 alcanzaron un total de \$ 28.902,2 millones, fundamentalmente representado por el segmento de Ingeniería ambiental con el 54,2%, por el segmento de Construcción con el 30,1%, y por el segmento de Transporte, que aportó el 5,9% del total.

El resultado operativo consolidado del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 alcanzó un total de \$2.466,1 millones, siendo generado por las áreas de negocios que se exponen a continuación:

	Pesos	
Ingeniería Ambiental	2.812,6	Millones
Construcción	(750,1)	Millones
Transporte	553,5	Millones
Servicio de Agua Potable	(30,6)	Millones
Otros y Eliminaciones inter segmentos	(119,4)	Millones
TOTAL	2.466,1	Millones

Los Resultados Financieros netos ascendieron en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 a una pérdida de \$ 5.465,5 millones.

El Resultado de Inversiones en Entes Relacionados ascendió en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 a una pérdida de \$ 40,4 millones, representado fundamentalmente por las pérdidas en Transportel Patagónica S.A., CV1 y los consorcios en los que participa BRH.

El cargo por impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 ascendió a una pérdida de \$ 611,1 millones, producido principalmente por las pérdidas registradas en Cliba Ingeniería Urbana S.A., Metrovías S.A., Aguas Cordobesas S.A. y Sehós S.A., parcialmente compensado por una ganancia en BRH.

En virtud de todo lo mencionado, el total del resultado neto del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 arrojó una pérdida de \$ 3.650,8 millones.

Otra Información Financiera:

El EBITDA ajustado consolidado por el período de 12 meses iniciado el 1 de octubre de 2019 y finalizado al 30 de septiembre de 2020, expresado en moneda homogénea de esta última fecha, ascendió a \$ 7.773,2 millones. El EBITDA ajustado no es una medición financiera reconocida por las NIIF y no deberá ser interpretado como una medida de resultados de operaciones, ni de generación de caja. El EBITDA ajustado equivale a la suma algebraica del resultado del período menos ingresos financieros, más costos financieros, más impuesto a las ganancias, más depreciaciones y amortizaciones, menos/más resultado de inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación, más desvalorización de plusvalía. El EBITDA ajustado también puede calcularse como la suma algebraica de los ingresos provenientes de contratos con clientes menos costo por provisión de servicios, menos gastos de administración, menos gastos de comercialización y otros gastos operativos, más/menos otros ingresos y egresos operativos, netos, más depreciaciones y amortizaciones.

Jorge A. Mencarini
Sindico

Alberto Esteban Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 de septiembre de 2020

Los intereses netos consolidados por el período de 12 meses iniciado el 1 de octubre de 2019 y finalizado al 30 de septiembre de 2020, expresados en moneda homogénea de esta última fecha, ascendieron a \$ 3.140,5 millones. Los intereses netos consolidados se calculan como la suma de los intereses perdidos y de las comisiones bancarias menos los intereses ganados.

La Deuda Neta Consolidada al 30 de septiembre de 2020 ascendió a \$ 26.780,7 millones. La Deuda Neta Consolidada está formada por el total de la deuda bancaria y financiera menos (i) el monto total de efectivo y equivalentes al efectivo de libre disponibilidad y (ii) el monto total de endeudamiento registrado consistente en convenios de descuento de facturas con relación a cuentas por cobrar de entidades gubernamentales argentinas a todo nivel (nacional, provincial y municipal) pagaderas dentro de los 180 días.

II- ESTRUCTURA DE LA SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADA

	<u>30/09/2020</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
Activo no Corriente	34.872.736.708	34.946.526.478	35.362.021.412
Activo Corriente	29.771.609.473	30.641.451.967	32.894.553.644
Total Activo	64.644.346.181	65.587.978.445	68.256.575.056
Patrimonio controlante	65.040.894	1.003.493.868	686.297.095
Patrimonio no controlante	1.512.150.562	1.689.784.074	1.892.322.917
Total Patrimonio	1.577.191.456	2.693.277.942	2.578.620.012
Pasivo no Corriente	36.274.847.135	34.170.876.346	38.618.332.330
Pasivo Corriente	26.792.307.590	28.723.824.157	27.059.622.714
Total Pasivo	63.067.154.725	62.894.700.503	65.677.955.044
Total Pasivo y Patrimonio	64.644.346.181	65.587.978.445	68.256.575.056

III- ESTRUCTURA DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

	<u>30/09/2020</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
	<u>9 MESES</u>	<u>9 MESES</u>	<u>9 MESES</u>
Resultado Operativo Ordinario	2.466.118.370	4.224.760.612	3.960.185.340
Resultado Financiero	(5.465.461.188)	(6.658.478.198)	(14.410.780.887)
Resultado Inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos contabilizados por el método de la participación	(40.354.078)	(191.846.448)	101.883.700
Desvalorización de plusvalía	-	-	(3.975.075)
Resultado neto antes de impuesto	(3.039.696.896)	(2.625.564.034)	(10.352.686.922)
Impuesto a las ganancias	(611.067.193)	(959.816.160)	(1.289.010.369)
Resultado Neto	(3.650.764.089)	(3.585.380.194)	(11.641.697.291)
Otros resultados integrales	2.532.729.153	3.911.863.213	10.161.786.054
Resultado Neto Integral	(1.118.034.936)	326.483.019	(1.479.911.237)

IV- ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADO

	<u>30/09/2020</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>30/09/2018</u>
	<u>9 MESES</u>	<u>9 MESES</u>	<u>9 MESES</u>
Fondos (utilizado en) generados por las actividades operativas	(1.626.721.544)	(1.163.189.557)	295.822.562
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(965.872.520)	(1.140.830.522)	(1.420.182.787)
Fondos generados por las actividades de financiación	1.287.261.724	2.116.897.796	1.377.275.181
Total fondos (aplicados) generados	(1.305.332.340)	(187.122.283)	252.914.956
Efecto de conversión monetaria y de las diferencias de cambio	(15.256.737)	41.680.834	123.201.870
Efecto de la inflación sobre los fondos	(161.442.991)	(781.463.710)	(567.630.342)

V- DATOS ESTADISTICOS – INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

	<u>30/09/2020</u>	<u>30/09/2019</u>	<u>30/06/2018</u>
	<u>9 MESES</u>	<u>9 MESES</u>	<u>9 MESES</u>
Ingeniería Ambiental	15.665.295.420	16.616.739.123	16.716.772.794

Jorge A. Mencarini
Sindico

Alberto Esteban Verra
Presidente

CLISA - COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 de septiembre de 2020

Construcción	8.712.730.966	19.568.819.184	19.537.118.049
Transporte	1.709.221.886	6.468.632.504	4.929.375.735
Servicio de Agua	2.800.385.113	2.905.089.640	2.959.110.848
Otros y Elimin. intersegmentos	14.612.038	31.035.299	(14.537.966)
Total de ingresos consolidados	28.902.245.423	45.590.315.750	44.127.839.460

VI- INDICES

	30/09/2020	30/09/2019	30/09/2018
Liquidez	1,11	1,07	1,22
Solvencia	0,03	0,04	0,04
Inmovilización del capital	0,54	0,53	0,52

VII - PERSPECTIVAS FUTURAS

Desde su constitución, Clisa se encuentra desarrollando el negocio de infraestructura y servicios con el objetivo de participar activamente en este tipo de negocios en la región, y especialmente en Argentina.

En relación al negocio de ingeniería ambiental, la Sociedad es líder indiscutible en este sector. Ha crecido fuertemente en el área de tratamiento y disposición final de residuos, siendo ésta el área que muestra los márgenes de rentabilidad más importantes. En lo que respecta a la valorización de residuos, la Sociedad domina toda la cadena logística del residuo y eso la coloca en inmejorable posición para el desarrollo de nuevas actividades, tales como: plantas de separación y clasificación de residuos, plantas de compostaje de residuos orgánicos, plantas de digestión anaeróbica de residuos orgánicos, plantas de generación de energía eléctrica a través del biogás, nuevas tecnologías innovadoras de tratamiento de residuos con aprovechamiento energético, etc. La Sociedad considera que existen importantes oportunidades en Argentina y Sudamérica para el desarrollo de soluciones para los residuos domiciliarios e industriales, así como en la cadena logística de valorización de residuos. Sin embargo, en el corto plazo y mediano plazo, si bien las actividades desarrolladas por esta área de negocios se encuentran dentro de las definidas como esenciales por el Estado Nacional en el marco de las restricciones impuestas por el Covid-19 y no se han visto interrumpidas o sustancialmente disminuidas, la Sociedad deberá monitorear la evolución en el tiempo y el impacto de ciertos efectos negativos de esta situación.

BRH se encuentra bien posicionada en el mercado de la construcción, haciendo valer su capacidad de gestión y especialización en diversas ramas, lo cual le proporciona una ventaja competitiva en los diversos procesos licitatorios, no sólo a nivel nacional, sino también con perspectivas de crecimiento en su participación en otros países latinoamericanos. Las necesidades no cubiertas en esta industria son lo suficientemente relevantes como para alentar expectativas positivas. No obstante, la caída en el nivel de actividad que se observa desde hace varios meses en Argentina en la industria de la construcción en general y la obra pública en particular, como consecuencia de las restricciones presupuestarias del Estado Nacional y de los distintos estados provinciales y municipales y profundizada por los efectos del Covid-19, genera cierta incertidumbre sobre el desarrollo futuro de este sector en el país en el corto y mediano plazo. Sin embargo, los recientes anuncios del Estado Nacional sobre la reactivación de la obra pública que están siendo acompañados por señales concretas de los organismos ejecutores en tal sentido, permiten mantener cierto optimismo respecto a la evolución de la actividad de BRH. Por su parte, el impacto del coronavirus en la economía de otros países en los que subsidiarias de BRH desarrollan actividades de construcción, principalmente Perú (ingeniería, fabricación, construcción y montaje de plantas industriales, tanques de almacenamiento y estructuras metálicas), que al igual que Argentina sufrió un fuerte freno en el nivel de actividad por las restricciones impuestas en razón del Covid-19, también exige analizar con cautela el panorama futuro de un sector que presentaba buenas perspectivas al inicio del presente ejercicio, aunque también aquí se está observando una lenta recuperación del nivel de actividad. Por último, será necesario estar atento a posibles impactos del Covid-19 en las actividades de construcción en Paraguay (obras públicas), que han sido hasta el momento las menos afectadas por la pandemia.

En cuanto a la actividad de transporte, la Sociedad participa como oferente en la licitación del servicio de Subte por los próximos 12 años, encontrándose expectante de su resolución. El proyecto presentado es innovador y ambicioso, contando con la asistencia técnica de la DB Deutsche Bahn E&C, empresa líder en digitalización y nuevas tecnologías aplicadas al transporte. Tal como se mencionara precedentemente, SBASE notificó a Metrovías del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual propone adjudicar la concesión de las operaciones de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Consorcio Metrovías – BRT. Con respecto a la operación de la Línea Urquiza, la Compañía se encuentra buscando soluciones integrales para la mejora en la eficiencia de la operación que le permitan posicionarse en vistas al llamado a licitación dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 423/19 para el otorgamiento de un nuevo período de concesión para la construcción, mantenimiento y operación de la Línea Urquiza, contando también con la asesoría técnica de la DB Deutsche Bahn E&C. Mientras tanto, en el corto y mediano plazo, será importante continuar observando de cerca los impactos que el Covid-19 ha tenido sobre las operaciones y resultados de la Sociedad para tomar las medidas correctivas que resulten necesarias y sean posibles.

En relación a la provisión del servicio de agua potable, actividad también definida como esencial por el Estado Nacional y como tal, poco afectada en lo que respecta a su nivel de operación, será necesario dar seguimiento a los efectos del Covid-19 sobre los resultados de la Sociedad, especialmente a la demora en la aprobación de incrementos tarifarios por parte del Concedente, sin perder de vista las posibilidades que se puedan presentar para explorar este tipo de negocio en otras jurisdicciones.

Para finalizar, como consideración general sobre el impacto del Covid-19 en las actividades de la Sociedad y sus subsidiarias, cabe comentar que su alcance final y sus efectos en la economía de los países en que opera la Sociedad es desconocido e imposible de predecir razonablemente. Si bien a la fecha se han presentado distintas dificultades, la Compañía entiende que las ha podido afrontar eficazmente, y prevé continuar haciéndolo en el futuro.

Jorge A. Mencarini
Sindico

Alberto Esteban Verra
Presidente

Jorge A. Mencarini
Sindico

Alberto Esteban Verra
Presidente